ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS

1472

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto Técnico de la obra "PROYECTO CONSTRUCTIVO ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA PUYARRUEGO Y BELSIERRE", aprobación definitiva de la necesidad de ocupación, información pública, y aprobación definitiva de la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2025, el proyecto, la necesidad de ocupación, y la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el "**PROYECTO CONSTRUCTIVO ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA PUYARRUEGO Y BELSIERRE"**, se publica dicho acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"Examinado el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puértolas, en Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 10 de octubre de 2024, y la correspondiente documentación del expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del Proyecto Técnico de la obra "**PROYECTO CONSTRUCTIVO ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA PUYARRUEGO Y BELSIERRE"**, es necesaria la ocupación con carácter temporal de determinados bienes, y posterior servidumbre de paso o la adquisición de determinados bienes.

RESULTANDO que el citado Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Emilio Picón Renes y la Ingeniera Industrial, Dña. Iris Salas Martens, en fecha 12 de septiembre de 2022, se ha sometido a aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describen, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente.

VISTO que durante el plazo de exposición pública de quince días contados a partir del día 28 de noviembre de 2024 **no se han producido alegaciones,** habiéndose publicado el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (Nº Boletín 230 de fecha 27 de noviembre de 2024), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puértolas y habiéndose notificado individualmente a los propietarios afectados por este procedimiento.

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes, la ocupación con carácter temporal de determinados bienes inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto y la posterior servidumbre de paso.

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y, por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

CONSIDERANDO que por los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del RBSO, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación, El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, 4 votos a favor y 0 votos en contra, y por tanto con el quórum de legal establecido, acuerda:

«**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto Técnico de la obra "**PROYECTO CONSTRUCTIVO ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA PUYARRUEGO Y BELSIERRE**", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Emilio Picón Renes y por la Ingeniera Industrial, Dña. Iris Salas Martens, en fecha 12 de septiembre de 2024, con un **presupuesto de base de licitación de 596.697,14 €, y 125.306,40 € de IVA (Importe total: 722.003,54 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar, con carácter definitivo, la **relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra**, y que se expresan a continuación, , así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites:

DATOS DE LA PROPIEDAD							SUPERFICIE (M2)	IMPORTE (€)	
Nº DE ORDEN	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUBP	TIPO DE CULTIVO / USO	TIPO DE AFECCIÓN	(m2) Ocupac. Definitiva / Ocupac.Temp. / Servidumbres	Valoración (€) Ocupac. Definitiva/Ocupac. Temp./Servidumbres	TOTAL (€)
		Referencia catastral (en su defecto)							
1	Casas Altemir, S.L.	5	47	e	Monte Bajo (MB)	Pozos y colector	236,10 / 465,30 / 11,00	53,12€ / 41,88€ / 3,30€	98,30 €
2	1. María Teresa Dueso Altemir 2. José Antonio Gistau Dueso	5	45	___	Pastos (E)	Pozos y colector	6,60 / 80,40 / 1,00	0,99€ / 4,82€ / 0,20€	6,01 €
3	José Antonio Gistau Dueso	5	46	a	Pastos (E)	Pozos y colector	248,30 / 429,90 / 8,00	37,25€ / 25,79€ / 1,60€	64,64 €
4	María Teresa Dueso Altemir	5	44	a	Labor o Labradío secano (C)	Pozos y colector	27,80 / 129,20 / 4,00	50,04€ / 93,02€ / 9,60€	152,66 €
7	Diputación General de Aragón	5	9003	___	Vía de comunicación de dominio público (VT)	Pozos y colector	22,30 / 45,20 / 1,00	0,00€ / 0,00€ / 0,00€	0,00 €
9	José M. Núñez Isaac	5	25	a	Labor o Labradío secano (C)	Pozos, colector, acceso, abastecimiento de agua, electricidad y EDAR	2,90 / 12,40 / 2.353,50	5,22€ / 8,93€ / 5.648,40€	5.662,55 €
				c	Pastos (E)		138,90 / 252,50 / 403,60	20,84€ / 15,15€ / 80,72€	116,71 €
10	1. Pedro Luis Ibarbia Castillo 2. Claudine Pardina	4	82	___	Labor o Labradío secano (C)	Pozos y colector	9,70 / 51,80 / 4,00	17,46€ / 37,30€ / 9,60€	64,36 €
11	1. Irene Pallaruelo Campo 2. Concesa Castillo Pañart 3. José Naval Duaso (Herederos de) 4. Antonio Castillo Sesé (Herederos de) 5. José Pallaruelo Castillo (Herederos de) 6. Ramón Salinas Encuentra 7. José Antonio Pañart Sesé (Herederos de) 8. Maria Carmen Latre Naval	4	75	a	Pastos (E)	Colector	93,10 / 138,50 / 0,00	13,97€ / 8,31€ / 0,00€	22,28 €

	9. Esteban Pañart Puértolas (Herederos de) 10. Mateo Campo Garcés (Herederos de) 11. Joaquín Castillo Cuello (Herederos de) 12. Joaquín Castillo Bestué 13. Alegría Isabel Naval Garcés 14. José María Naval Garcés 15. Juan Antonio Bergua Buil 16. Gerardo Pañart Soro (Herederos de) 17. Aurelio Naval Gistau 18. Jesús Blas Castillo Garcés			b	Monte Bajo (MB)	Colector y electricidad	598,20 / 1.353,03 / 26,00	134,60€ / 121,77€ / 7,80€	264,17 €
12	Raúl Salinas Castillo	4	84	____	Pastos (E)	Pozos y colector	95,30 / 52,70 / 4,00	14,30€ / 3,16€ / 0,80€	18,26 €
13	Jesús Blas Castillo Garcés	4	83	____	Pastos (E)	Pozos y colector	0,00 / 52,30 / 0,00	0,00€ / 3,14€ / 0,00€	3,14 €
14	María Carmen Castillo Naval	4	86	____	Pastos (E)	Colector	51,70 / 102,40 / 0,00	7,76€ / 6,14€ / 0,00€	13,90 €
15	1. Daniel Pallaruelo Lascorz 2. Carlos Pallaruelo Lascorz	4	89	____	Pastos (E)	Pozos y colector	118,60 / 224,50 / 4,00	17,79€ / 13,47,€ / 0,80€	32,06 €
16	Gerardo Pañart Soro (Herederos de)	4	73	a	Labor o Labradío secano (C)	Pozos y colector	255,30 / 479,00 / 8,00	459,54€ / 344,88€ / 19,20€	823,62 €
17	José Castillo Pallaruelo	4	92	____	Pastos (E)	Colector	6,20 / 21,10 / 0,00	0,93€ / 1,27€ / 0,00€	2,20 €
18	María Carmen Castillo Naval	4	93	a b	Labor o Labradío secano (C) Pastos (E)	Pozos y colector Colector	142,10 / 275,30 / 4,00 39,00 / 70,30 / 0,00	255,78€ / 198,22€ / 9,60€ 5,85€ / 4,22€ / 0,00€	463,60 € 10,07 €
19	Aurelio Naval Gistau	4	96	____	Pastos (E)	Colector	11,20 / 44,70 / 0,00	1,68€ / 2,68€ / 0,00€	4,36 €
20	1. Pedro Luis Ibarbia Castillo 2. Claudine Pardina	4	97	____	Pastos (E)	Pozos y colector	232,00 / 381,40 / 8,00	34,80€ / 22,88€ / 1,60€	59,28 €

23	1. Pedro Luis Ibarbia Castillo 2. Claudine Pardina	4	100	a	Labor o Labradío secano (C)	Pozos, colector y electricidad	94,70 / 186,60 / 2,00	170,46€ / 134,35€ / 4,80€	309,61 €
				b	Monte Bajo (MB)	Pozos, colector y electricidad	64,90 / 169,00 / 2,00	14,60€ / 15,21€ / 0,60€	30,41 €
24	Jesús Blas Castillo Garcés	4	101	——	Labor o Labradío secano (C)	Pozos, colector y línea de abastecimiento de agua	233,30 / 403,00 / 13,30	419,94€ / 290,16€ / 31,92€	742,02 €

TERCERO.- Respecto a la finca, terreno o inmueble N.º de Orden 17, finca con referencia catastral 22260A004000920000SQ - sita en el polígono 4, Parcela 92 - afectada por el expediente de expropiación y a cuyo titular (D. Joaquín Castillo Pallaruelo) no ha sido posible notificar ni ha comparecido en el expediente, se da traslado de lo actuado a Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

CUARTO.- Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha 25 de marzo de 2025.

QUINTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación personal a los interesados, **invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo**.

SEXTO.- Solicitar al Gobierno de Aragón, declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a los efectos contemplados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en primer lugar, por la urgente necesidad de dotar al municipio de una Estación Depuradora de Aguas Residuales al núcleo de Puyarruego y Belsierre; y, en segundo lugar, por la urgente necesidad de ejecutar la obra en plazo, a efectos de cumplir con lo establecido en la convocatoria de subvenciones del Instituto Aragonés del Agua dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (año 2023), subvención que financia el Proyecto.

En consecuencia, es de suma urgencia la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el "**PROYECTO CONSTRUCTIVO ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA PUYARRUEGO Y BELSIERRE**", según el proyecto aprobado y la relación de bienes y derechos sobre los que se ha adoptado definitivamente la necesidad de ocupación, tras la previa información pública.

SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como sea preciso en derecho, la gestión de los actos derivados de este procedimiento expropiatorio, teniendo en cuenta que en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá poner recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Puértolas, 2 de abril de 2025. El Alcalde, José Manuel Bielsa Manzano.